

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de redistribución en los centros y puestos que, por provincias, se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA del 4 de mayo), regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, entre los supuestos en que resulta oportuno realizar procedimientos de redistribución, los referidos a centros en los que, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros en uno, se desdoblén centros o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro docente público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Por Orden de 12 de junio de 2015, se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos.

En los centros a que se refiere dicha disposición figura afectado diverso personal funcionario de carrera a quien, de conformidad con lo establecido en la referida Orden de 11 de abril de 2011, se hace necesario ofertar puestos de la misma especialidad, sin perjuicio de su derecho a declararse en situación de supresión.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción de los procedimientos de redistribución en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, del personal funcionario de carrera con destino definitivo en la misma especialidad que las de los puestos ofertados en los centros que asimismo se relacionan, sin perjuicio de la opción a declararse voluntariamente en situación de supresión, en los términos establecidos en el inciso final del apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 11 de abril de 2011, todo ello de conformidad con la Orden de 12 de junio de 2015.

2. El procedimiento será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la referida disposición.

3. Al objeto de instruir dichos procedimientos, las Delegaciones Territoriales de Educación de Málaga y Sevilla designarán a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dichas provincias.

4. Al personal redistribuido le será de aplicación, respecto de la antigüedad en el nuevo puesto adjudicado, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

5. Los efectos administrativos del procedimiento de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

Delegación Territorial de Málaga.

Persona afectada:		D. ANTONIO FERNÁNDEZ SOLÍS		DNI: 74899070F	
CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	Apdo. Orden 12-6-2015	
29701313 IES Torre del Prado	00597041	29700242 IES Núm. 1 Universidad Laboral	00597041	Cuarto	

Delegación Territorial de Sevilla.

Persona afectada:		Doña MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RUIZ		DNI: 25953189N	
CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	Apdo. Orden 12-6-2015	
41000284 IES Al-Guadaira	00597041	41011014 IES Profesor Tierno Galván	00597041	Cuarto	

Persona afectada:		Doña FRANCISCA MONTIEL MENA		DNI: 75395368B	
CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	Apdo. Orden 12-6-2015	
41700968 IES Torre de los Guzmanes	00597041	41701766 IES Carmen Laffón	00597041	Cuarto	

Persona afectada:		Doña NURIA BELEÑA ANDRÉS		DNI: 28861641E	
CENTRO DE ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	Apdo. Orden 12-6-2015	
41701183 IES Néstor Almendros	00597041	41700828 IES Severo Ochoa	00597041	Cuarto	

Opciones que se han de proponer al personal afectado:

1. Ocupar, por redistribución, el puesto ofertado que se indica.
2. Pasar a la situación de supresión.